



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de octubre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2017-00932-00

En atención al escrito que antecede, y por ser procedente lo solicitado, se tiene como dependiente judicial del apoderado de la parte demandante, a CRISTIAN CAMILO ORTEGA GUERRA, quien tendrá acceso al expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 del Decreto 196 de 1971.

De otro lado, teniendo en cuenta la solicitud de expedición de copias auténticas se accede a ello y, toda vez que ya se allegó el respectivo arancel, se procederá a la expedición de las mismas.

Ahora bien, una vez en firme el presente auto y expedidas las correspondientes copias, se procederá a autorizar el ingreso al despacho al dependiente judicial de la parte demandante y a fijar fecha para la citación, para que retire las copias auténticas y el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 129 fijado hoy 23 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
